



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

Autoridades:

Rector: Dr. Baldo A. Olivares Choque
Vicerrector Académico: Dr. César L. Torres Sime
Vicerrector de Investigación: Dra. Ana M. León Zárate

Comité Editor:

Presidente: Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas
Edición y Diagramación: Lic. Silvia M. Martínez Cohaila

Sede: Av. Sáenz Peña 1060 1er. Piso Callao. Teléfono: 420-1125. E-Mail: octi@unac.pe. Web: www.unac.edu.pe



Año 1 - Nº 013 - DICIEMBRE 2015

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

BOLETÍN Nº 013-2015-OCTI-UNAC

La Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Universidad Nacional del Callao pone en conocimiento de la Comunidad Universitaria la Convocatoria de Beca vigente del Ministerio de Educación (PRONABEC):



PERÚ

Ministerio
de Educación



BECA CATEDRÁTICO

Presentación

El Ministerio de Educación del Perú, a través del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), creado mediante Ley N° 29837, y tomando conocimiento que la Ley Universitaria vigente, Ley N° 30220, exige el grado de maestro para el ejercicio de la docencia en pregrado, convoca a Concurso la Beca Catedrático" dirigido a docentes universitarios que tengan vínculo laboral vigente con la universidad pública, nombrado o contratado a tiempo completo o dedicación exclusiva, para realizar estudios de Maestría en las instituciones de educación superior de alto nivel del país, declaradas elegibles, según Resolución Directoral Ejecutiva N° 532-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC.

Características

- La Beca se otorgará por un plazo máximo de dos (02) años, y el desarrollo de 48 créditos de estudios como estipula la Ley Universitaria. Estará incluida la elaboración de la tesis y la obtención

del grado de Maestro. Es necesario acotar que la tesis se debe realizar de un modo paralelo a los estudios y deberá estar enfocada a temas/áreas que permitan su implementación en la localidad de postulación del becario.

- Los estudios deberán desarrollarse de manera presencial, de lunes a viernes en horarios de la noche o sábados y domingos en horarios de mañana y tarde, de acuerdo al programa de estudios y al cronograma establecido por la institución educativa superior a nivel nacional, al momento de expedir la Carta de Aceptación.
- Las becas a otorgarse como consecuencia de esta convocatoria están destinadas a financiar programas académicos que inicien dentro de la programación anual 2016 acogiendo al cronograma de la convocatoria de la presente Bases del concurso, debiendo el becario matricularse para iniciar sus estudios. El becario que no inicia sus estudios pierde la beca por abandono, salvo que haya iniciado previamente el procedimiento de suspensión de beca por causa justificada y debidamente acreditada.
- Los postulantes deberán informarse previamente sobre los requisitos de admisión a los programas de posgrado y asegurarse de cumplir tanto con los requisitos académicos y formales para la adjudicación de un cupo.

IES Elegibles

Universidades Privadas

- Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) (Lima)
- Universidad Antonio Ruiz de Montoya (ARM) (Lima)

Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) (Lima)
 Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE) (Lima)
 Universidad Continental SAC (Huancayo)
 Universidad Privada del Norte (Lima, Trujillo y Cajamarca)
 Universidad Privada de Piura (Piura)
 Universidad Champagnat (Lima)
 Universidad Católica San Pablo (Arequipa)

▪ **Universidades Nacionales**

Universidad Nacional del Callao (Lima)
 Universidad Nacional del Ingeniería (Lima)
 Universidad Nacional Agraria La Molina (Lima)
 Universidad Nacional del Trujillo (Trujillo)
 Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco (Cusco)
 Universidad Nacional de Altiplano (Puno)
 Universidad Nacional del Centro del Perú (Junín)
 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) (Ayacucho)

Número de becas

La presente convocatoria ofrece hasta quinientas (500) becas a nivel nacional para realizar estudios de Maestría, en las siguientes áreas del conocimiento:

- Ingeniería y Tecnologías
- Ciencias Básicas
- Ciencias de la Salud y Psicología
- Economía y afines
- Educación
- Ciencias Sociales y Humanidades
- Agropecuaria, Veterinaria y afines
- Ciencias Biológicas y Ambientales
- Arte y Arquitectura
- Derecho y Ciencias Políticas

Beneficios

- El 100% del costo de matrícula y pensión del programa de estudios, asimismo, por concepto de trabajo de investigación y graduación. Incluyen los gastos en los que incurre el becario para realizar la investigación para la tesis y los trámites para la obtención del grado de Maestro, según corresponda, los que se deben realizar dentro del periodo en el cual se cursan los estudios. El trabajo de tesis o proyecto de investigación o de innovación tecnológica a desarrollar deberá reflejar su pertinencia y relevancia para el desarrollo del país y deberá ser de aplicabilidad en la Universidad donde labora el becario.
- Transporte interprovincial de la localidad de origen del becario hacia la universidad de destino
- (únicamente cuando los estudios se realizan fuera de la región), el traslado se realizará por la vía que

resulte más conveniente económicamente para el PRONABEC.

- Subvención por concepto de manutención. Para los becarios que tengan que desplazarse con una asignación mensual para gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local que es aprobada anualmente por el PRONABEC (conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento del PRONABEC, no se contemplan gastos de instalación, gastos personales, gastos para dependientes o cargas familiares previas ni sobrevivientes).
- El costo del idioma extranjero (preferentemente inglés) será subvencionado a todos los becarios que lo requieran durante la vigencia de la beca, hasta el nivel exigido por la universidad para otorgar el grado de Maestro.

Cronograma

N°	Etapa	Fecha
1	Inscripciones únicamente vía electrónica en el Sistema Integrado de Becas SIBEC PRONABEC	Del 07 de diciembre de 2015 al 20 de enero de 2016 (hasta las 17:15 hrs)
2	Proceso de evaluación y calificación de postulaciones por las UERs	Del 21 al 29 de enero de 2016
3	Validación/empresa privada	Del 03 al 10 de febrero de 2016
4	Publicación de lista de postulantes aptos	A partir del 15 de febrero de 2016
5	Formalización de aceptación de la beca únicamente vía electrónica en el Sistema Integrado de Becas SIBEC PRONABEC	Del 15 de febrero al 07 de marzo de 2016 (Hasta 15 días hábiles después de publicado el resultado)
6	Validación/empresa privada de la formalización de la beca	Del 08 al 15 de marzo de 2016
7	Selección	Del 16 al 18 de marzo de 2016
8	Publicación de lista de becarios	El 21 de marzo de 2016
9	Inicio de clases	A partir del 04 de abril de 2016

Bases

Las bases se encuentran en: http://www.pronabec.gob.pe/2016_BecaCatedratico.php

